

# SOBREVIVIR A LA CONQUISTA. LA ADAPTACIÓN IDENTITARIA DE LA OLIGARQUÍA TLAXCALTECA DURANTE EL SIGLO XVI<sup>1</sup>

Ana Díaz Serrano

Universidad Pablo de Olavides, Sevilla

Los territorios de la Monarquía Hispánica han de verse entre sí lejanos en el espacio pero unidos por un mismo modelo social, político, económico y cultural, fundamentado en el Catolicismo, caracterizado por su pretensión de universalidad pero también de tolerancia<sup>2</sup>. Por ello, se estableció una estructura política flexible, que permitió dar cabida a la gran diversidad socio-cultural que abarcó- y, aún más, la que pretendía abarcar- la Monarquía Hispánica. La capacidad de adaptación se convirtió en prioritaria en un modelo de gobierno basado en la negociación continua entre los grupos de poder territoriales y la Corona, con la exposición de necesidades y la reclamación de derechos como vías de comunicación entre ambos<sup>3</sup>.

A través del estudio de la adaptación de la sociedad india tlaxcalteca al nuevo orden consecuente de la conquista española de las Indias, atendiendo especialmente a las pautas de funcionamiento y comportamiento seguidas por su grupo oligárquico, creemos poder demostrar que este tipo de relación no fue exclusivo de los territorios más próximos a la Corona, sino que se reproduce en cada uno de sus dominios, gracias a la movilidad de los agentes de la Monarquía Hispánica y, con ellos, de las ideas que fundamentan su funcionamiento. Sin embargo, el deseo de homogeneidad y ortodoxia no restó interés al de armonía<sup>4</sup>, por lo que se resaltó en todo

---

<sup>1</sup> Parte de esta investigación ha sido posible gracias a la beca "Redes Atlánticas, 1492-1700", concedida por la Fundación Carolina para estancias en archivos y bibliotecas españolas.

<sup>2</sup> Sobre la proyección de la Monarquía Hispánica ver GIL PUJOL, Xavier: "Imperio, Monarquía Universal, Equilibrio: Europa y la política exterior en el pensamiento político de los siglos XVI y XVII", en *Lezioni*, n° 12, 1995-1996; PAGDE, Anthony: *Señores de todo el mundo: ideologías del Imperio en España, Inglaterra y Francia en los siglos XVI, XVII y XVIII* (Barcelona, 1997; primera edición en inglés, en 1995); y KAMEN, Henry: *Imperio. La forja de España como potencia mundial* (Madrid, 2004).

<sup>3</sup> Sobre la relación de la Corona con los poderes territoriales ver RUIZ IBÁÑEZ, José Javier: *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo. Murcia, 1588-1648* (Murcia, 1995); GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y RUIZ IBÁÑEZ, José Javier (ed.): *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla. Sociedad y poder político. 1521-1715. Homenaje a Francisco Tomás y Valiente*. Cuadernos del Seminario Floridablanca N° 4 (Murcia, 2001); Muñoz Rodríguez, Julio: *Damus ut Des. Los servicios de la ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII* (Murcia, 2004).

<sup>4</sup> HESPANHA, Antonio Manuel: "Las categorías de lo político y de lo jurídico en la época moderna". En *Ius Fugit*. Revista Interdisciplinaria de Estudios Histórico-jurídicos, n° 3-4, 1994-1995, pp. 63-100, p. 66.

momento la necesidad de respeto de las diversidades dentro de sus posesiones. La única manera de un control efectivo en la lejanía y la diferencia de base fue la conciliación de los intereses de universalización de la Monarquía con los particulares de cada uno de sus territorios. Si bien en el caso de los territorios europeos esto permitió la consolidación y reforzamiento de la hegemonía española, en el nuevo continente dio lugar además a una nueva sociedad, formada a partir del sincretismo de elementos indígenas y europeos<sup>5</sup>.

De ahí surge la necesidad de analizar no sólo los cambios que la conquista española supuso para las sociedades prehispánicas, con sus múltiples variantes, sino también los procesos que los favorecieron, sin obviar en ellos la intencionalidad de asimilación y conciliación de los grupos humanos que los protagonizaron y de una manera u otras los dirigieron<sup>6</sup>. Desde este punto de vista, la conquista ha de observarse más que como un choque de culturas, como un encuentro, del que surge más que la historia de los vencedores y los vencidos, el desafío de entendimiento para ambas partes encontradas, cada una desde su posición de conquistadora o conquistada, resuelto en la mayoría de los casos con inteligencia<sup>7</sup>.

### **“En lo bueno y en lo malo”: derechos y obligaciones de una alianza**

El momento en el que los tlaxcaltecas aceptan la alianza con los españoles, en 1519<sup>8</sup>, respondían a la lógica de poder que había regido y seguiría rigiendo sus tomas de decisión, por la que se intentan salvaguardar los intereses de la comunidad. El mito de la traición a la que este suceso histórico ha sido asociado<sup>9</sup> se desploma ante la realidad de la lógica de poder. Los principales tlaxcaltecas decidieron la anexión a los españoles para combatir el sometimiento mexicana (bajo la forma de una tributación cada vez más sanguinaria)<sup>10</sup>, dando fe del principio “el enemigo de mi enemigo es mi amigo”. De este modo, lejos de crear una conciencia de derrota frente a los conquistadores, se igualan a los españoles en la gesta de la conquista, primero del valle de México, luego las regiones yucateca, chichimeca e incluso filipina, intitulándose como sus aliados y colaboradores y exigiendo el reconocimiento y el parejo beneficio de sus amistosas acciones. Con

---

<sup>5</sup> GRUZINSKI, Sergel: *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII* (México, 1993; primera edición en francés 1988).

<sup>6</sup> Carmagnani hace destacar el carácter espontáneo del proceso de occidentalización americano, una espontaneidad favorecida por el hecho de tratarse de un proceso histórico que “no está predefinido o determinado por factores ajenos a la voluntad de los actores históricos” (CARMAGNANI, Marcello: *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta globalización*. México, 2004. Pág. 12).

<sup>7</sup> La irrupción a finales de los años 60 de una historiografía americanista interesada en la mirada indígena, con los significativos trabajos de León Portilla para México y Wachtel para Perú, permitió apartar muchos de los mitos sobre los que tempranamente se construyó la historia de la conquista y formación de América. Sin embargo, tener a disposición la visión de los vencidos en muchos casos no ha sido utilizado como complemento a la tradicional visión de los vencedores, sino como un arma arrojada de justificación de situaciones contemporáneas que se suponen derivadas de la problemática colonial.

<sup>8</sup> El mejor análisis sobre el encuentro y alianza entre españoles y tlaxcaltecas es el realizado por Gibson en su obra *Tlaxcala en el siglo XVI* (México, 1991, primera edición en inglés 1952).

<sup>9</sup> PEÑAFIEL, Antonio: *La ciudad virreinal de Tlaxcala* (México, 1980).

<sup>10</sup> DUVERGER, Christian: *La flor letal: economía del sacrificio azteca* (México, 1983; primera edición en francés de 1979); KEEN, Benjamin: *La imagen azteca en el pensamiento occidental* (México, 1989; primera edición en inglés, 1971); LIMÓN, Elena: “Tlaxcala frente a la Triple Alianza”. En *Historia y Sociedad en Tlaxcala. Memorias de IV y V Simposio Internacional de Investigaciones Socio-Históricas sobre Tlaxcala*. Octubre, 1988; octubre, 1989 (Tlaxcala, 1991. Pp. 83-87).

ello, los tlaxcaltecas (como otros pueblos indios) pretendían asegurar su asimilación en el nuevo modelo, buscando un lugar en el nuevo orden<sup>11</sup>.

La razón que explica la rápida acomodación de los tlaxcaltecas a los planes de conquista de los españoles parece sencilla al conocer la sociedad tlaxcalteca en su fase prehispánica. Se trata de un pueblo de fuerte carácter guerrero<sup>12</sup>, que conoce la dinámica que los españoles les presentan y se alían a ellos siguiendo una lógica de poder que va más allá de una inferioridad de fuerzas: los principales tlaxcaltecas pretenden una doble certificación: por un lado, la de la conservación de su estatus como grupo social hegemónico a través del reconocimiento de su preeminencia política dentro de su comunidad por parte del nuevo núcleo rector; y, por otro, la de la consideración como grupo preferente de entre sus vecinos para el conjunto de la población tlaxcalteca. Pensar lo contrario, es minusvalorar la capacidad gestora de este grupo humano.

El mayor beneficio que los tlaxcaltecas obtendrán de la alianza con los españoles será su reconocimiento por la Corona como pueblo de indios<sup>13</sup>, lo que permitirá la supervivencia de su estructura social y de gran parte de su configuración económica y administrativa, con la introducción de apenas los elementos españoles fundamentales que la hicieran compatible con el modelo hispánico, tales como el tributo real. De este modo, el municipio bajo el control directo de los indios<sup>14</sup> se convierte en un mecanismo de inserción en el nuevo orden político y económico de las poblaciones americanas, ya que permitirá la reformulación de la antigua organización jerárquica prehispánica en términos europeos, y, con ello, la imposición de una disciplina social, la recaudación de impuestos, la evangelización y la consolidación de la autoridad de los funcionarios reales. El gobierno indirecto de la Corona favoreció, por un lado, la reducción de los costos administrativos, permitiendo la formación de un cuerpo de funcionarios reales mínimo, y, por otro, la contención de los conflictos derivados de una población molesta por su condición de sometimiento, como lo demuestra la casi total ausencia de revueltas indias o mestizas durante el siglo XVI<sup>15</sup>.

La autonomía permitida por este modelo político dará a las élites indias una sensación de resistencia frente a la dominación española que los legitimará frente a la población que lideran, a la vez que creará un espacio de poder que en su relación con la Corona se traducirá en la posibilidad de presentar una serie de reclamaciones relacionadas con sus necesidades y aspiraciones<sup>16</sup>.

En dos décadas la armonización entre lo autóctono y lo español parece perfecta, después de una etapa conflictiva de adaptación. La efectividad con que los tlaxcaltecas asumen el modelo de gobierno español quedará plasmado en los mecanismos que ponen en práctica para la resolución de uno de los problemas que más gravemente afectaron a la comunidad: el pago del tributo real<sup>17</sup>.

---

<sup>11</sup> Agradezco a Michel Oujdick la información facilitada sobre este tema, favoreciendo la comprensión de la dimensión del fenómeno de los conquistadores indios aliados con los españoles en el avance por el territorio americano, frecuentemente referido pero con escasos trabajos de profundización.

<sup>12</sup> CORONA SÁNCHEZ, Eduardo: "El carácter militarista de la formación tlaxcalteca". En *Historia y Sociedad en Tlaxcala. Memorias de IV y V Simposio Internacional de Investigaciones Socio-Históricas sobre Tlaxcala*. Octubre, 1988; octubre, 1989 (Tlaxcala, 1991. Pp. 127-131).

<sup>13</sup> Sobre los pueblos de indios ver SOLANO, Francisco: *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios* (Madrid, 1990).

<sup>14</sup> MENEGUS BORNEMANN, Margarita: "El gobierno de los indios en la Nueva España, siglo XVI. Señores o cabildo". En *Revista de Indias*, 217, LIX, 1999 (septiembre-diciembre), pp. 599-619.

<sup>15</sup> CARMAGNANI, Marcello, op.cit. Pág. 60-66.

<sup>16</sup> Gibson ha señalado el caso de Tlaxcala como paradigmático en la lucha por mantener intacta esta autonomía en el gobierno municipal, relacionándolo con un fuerte patriotismo local preexistente a la conquista (op. cit. pág. 38-39).

<sup>17</sup> Sobre la organización fiscal en Nueva España ver MIRANDA, José: *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI* (México, 1980). Sobre la problemática surgida en torno a la creación del modelo fiscal americanos y sus correlaciones con el castellano ver GONZÁLEZ SAN SEGUNDO, Miguel Ángel: *Un mestizaje jurídico: el derecho indiano de los indígenas, estudios sobre Historia del Derecho* (Madrid, 1995).

El pago de un tributo al poder superior no era una novedad para los tlaxcaltecas, siendo el instrumento de dominación mexicana, y no supuso un problema para ellos. Es un aspecto de la vida cotidiana de la comunidad que sus poderosos debatirán y regularán en cabildo<sup>18</sup>, tal y como lo estaban haciendo sus iguales castellanos, sin poner en duda la legitimación o conveniencia de esta exigencia. Cabe señalar que se trataba de un tributo en especies, consistente en 8.000 fanegas de maíz anuales. La dificultad que desde la década de 1550 surge en torno a la recaudación del grano debe verse en la documentación desde dos vertientes: desde la versión de los principales a la Corona<sup>19</sup> y desde la información ofrecida por las actas capitulares de Tlaxcala durante estos años.

Esta diferenciación es interesante, ya que hemos observado como la problemática expuesta por los principales al rey en torno a la exención de impuestos va a tener una clara evolución a lo largo del siglo XVI, ya que, si bien el argumento sobre el que se asientan sus primeras reclamaciones están relacionados con servicios realizados y el reconocimiento de los mismos, a finales de siglo, se recurre al dramático descenso demográfico que sufre la región. Sorprende el tardío recurso a esta realidad, ya que podemos señalar, primero, que es un tema que se trata en las sesiones concejiles en fechas muy anteriores, y, segundo, que ésta es ya notable en todo el territorio americano desde la primera aparición española debido al rápido y fatal contagio de enfermedades como la viruela, el sarampión o el tifus<sup>20</sup>.

De la comunicación epistolar de los principales tlaxcaltecas con el rey destacamos tres momentos. Con fecha de 23 de julio de 1561, encontramos en el Archivo General de Indias la carta que el cabildo de Tlaxcala envía al rey solicitando los siguientes privilegios: el respeto de la prohibición hecha por Carlos V sobre la instalación de españoles en sus términos, reclamando la devolución de las estancias a éstos concedidas hasta esa fecha y la exención del tributo de 8.000 fanegas de maíz. En diciembre de 1569, esta solicitud advierte una serie de diferencias: se pide que no se eleve la cuantía del impuesto, y no ya su completa exención; no se reclama la devolución de las estancias concedidas hasta esa fecha a los españoles, sino simplemente que no se sigan concediendo; y se incorpora una nueva prerrogativa: la exclusividad de la evangelización en la zona para los franciscanos<sup>21</sup>. Es posible que este cambio se haya producido por la renovación generacional en las cabeceras tlaxcaltecas entre 1561 y 1564, así como por la consolidación de las primeras alianzas (económicas y/o familiares) de los principales indios con los españoles instalados en la zona<sup>22</sup>.

Más significativa que las dos cartas citadas es la presentada al rey en 1562 por la comisión que la ciudad de Tlaxcala envía a la Corte ese año, ya que en ella expone los motivos por los que se cree merecedora de los privilegios solicitados, recurriendo a la colaboración prestada a Cortés

---

<sup>18</sup> Sobre el funcionamiento y organización del cabildo tlaxcalteca ver "Introducción". *Actas de cabildo de Tlaxcala, 1547-1567*. Paleografía, traducción y estudios introductorios de Eustaquio Celestino Solís, Armando Valencia Ríos Y Constantino Medina Lima (México, 1985).

<sup>19</sup> Es necesario tener en cuenta que las vías de acceso de los principales a la atención del rey era siempre epistolar, pero bajo dos modalidades cuya diferencia es interesante observar: por un lado, las cartas enviadas por y desde la ciudad, y, por otro, aquellas que eran entregadas en mano al rey por las comisiones constituidas por la ciudad y enviadas a la Corte. A lo largo del siglo XVI viajaron a España un total de 6 delegaciones tlaxcaltecas (1527, 1534, 1550, 1562, 1583-1585), que prolongaron su estancia allí el tiempo necesario para llevar a cabo las negociaciones que garantizaran el éxito de sus solicitudes.

<sup>20</sup> Recordemos que podemos estimar la disminución de la población india en el antiguo Imperio Mexicano en las siguientes cifras: entre 1518 y 1548, de 25'2 a 6'3 millones de habitantes, y entre 1548 a 1622, de 6'3 millones a un millón. Cook ha identificado un total de 13 grandes epidemias en la zona mesoamericana a lo largo del siglo XVI.

<sup>21</sup> Ambas cartas se encuentran en AGI, MÉXICO, 94, N.10.

<sup>22</sup> Sobre la evolución dinástica y la sucesión en las cuatro cabeceras de Tlaxcala ver Gibson (op. cit., pp. 93-106).

en la conquista de ciudades y provincias novohispanas, como México, Guatemala o Cholula. Entre las peticiones específicas que hacen en ese momento destacan la exención de impuestos (en general) y la exclusividad de la doctrina franciscana, repetidas en las cartas ya citadas y beneficiarias para el conjunto de la población, a las que añade otras dirigidas al grupo de poderosos, tales como que sus miembros se puedan identificar como “hijosdalgo y caballeros pues lo son”, además de asegurar su preeminencia política<sup>23</sup>. Junto a éstas, aparece la de confirmación de todo tipo de privilegios, provisiones y cédulas concedidas por Carlos V (entre ellas la merced referida a la delimitación de su jurisdicción), y a través de ello la petición de la intitulación de la ciudad como muy noble y muy leal. Finalmente, también hay una referencia a los españoles y los perjuicios de su establecimiento en Tlaxcala, con una interesante mención al fenómeno del mestizaje, ya que, a la vez que muestran su explícito deseo de mantenerse alejados de los españoles, reclaman la regulación de los matrimonios mixto para asegurar que su incorporación en la comunidad india altere en lo mínimo su orden económico, social y político<sup>24</sup>.

Desde finales del siglo XVI y durante la primera mitad del siglo XVII la preocupación de los principales tlaxcaltecas por el pago de impuestos a la Corona tendrá como eje central en las cartas enviadas al rey la relación de la carestía de maíz con las epidemias que diezman la población de la región. Tlaxcala vivirá con angustia el decaimiento de su economía, ya que las epidemias harán escasear la mano de obra, limitando la producción de la tierra. Una muestra de ello en la documentación consultada, sin sobrepasar la cronología elegida para este artículo, es la carta del 16 de abril de 1598, en la que la ciudad de Tlaxcala, como “dolorida hija” pide a su “piadoso padre” se le exente del pago del tostón y de todos los servicios personales, así como se modere el tributo del maíz, haciéndolo equitativo a su densidad demográfica, señalando que “esta ciudad y reino de Tlaxcala ha venido en tanta disminución que ya casi va perdiendo este nombre”<sup>25</sup>.

Desde mediados del siglo XVI los principales, dueños de la tierra y gestores de sus frutos empiezan a sufrir personalmente la degeneración de su economía, paralela a la demográfica de su comunidad. Las epidemias han roto el orden económico propiamente prehispánico hasta ese momento conservado, basado en el equilibrio entre posesión de tierras y de la mano de obra necesaria para su cultivo<sup>26</sup>.

Sin embargo, debemos tener en cuenta otro elemento que agrava este apuro económico, aunque en un principio pareciera una solución al mismo. Los propietarios de tierras intentaron paliar los efectos de la crisis demográfica vendiendo una parte de ellas. Sin embargo, con ello, pusieron en peligro su hegemonía política y social en cuanto a que estaban favoreciendo la entrada en su

<sup>23</sup> Destaca como durante la primera mitad del siglo XVI, los intereses tratados por los representantes tlaxcaltecas respetaron los márgenes de la colectividad; mientras que las posteriores, se centraron en la adquisición de mercedes más relacionadas con el beneficio de los grupos de poder. Es especialmente significativo el hecho de que en la última de estas comisiones (1585-1587) se incluyera a un representante de cada una de las cabeceras, y no uno único en nombre de la ciudad.

<sup>24</sup> AHN, DIVERSOS-COLECCIONES, 24, N.57.

<sup>25</sup> Es interesante el dato demográfico que la propia ciudad aporta en otra carta de 6 de mayo de ese mismo año: señala la disminución de su población de 6.000 a 1.600 habitantes a causa de las pestes (AGI, MÉXICO, 340). Para mayor información sobre la disminución demográfica en Tlaxcala ver TRAUTMANN, W.: “Examen del proceso de despoblación en Tlaxcala durante la época colonial”. En *Proyecto Puebla-Tlaxcala*. Comunicaciones del I Simposio de la Fundación Alemana para la Investigación Científica, 1973 (Puebla, 1973-1974. Varios cuadernillos. Pág. 101-103).

<sup>26</sup> VALENCIA, Armando: “Tributo y organización del trabajo”. En *Actas de cabildo de Tlaxcala, 1547-1567*. Paleografía, traducción y estudios introductorias de Eustaquio Celestino Solís, Armando Valencia Ríos Y Constantino Medina Lima (México, 1985). ANGUIANO, Hariana y CHAPA, Matilde: “La estratificación social en Tlaxcala. Siglo XVI”, en Carrasco, Pedro et alii.: *Estratificación social en Mesoamérica prehispánica* (México 1976, pp. 118-156).

área de dominio a los españoles, ya que eran éstos los que por su capacidad económica podían realizar estas compras. Violaban así una de las exigencias que ellos mismos habían expuesto a la Corona en su proceso de conciliación de intereses. Lo urgente se impuso ante lo necesario.

Los nuevos propietarios españoles hicieron un uso diferente de las tierras, que dedicarán no tanto al cultivo de maíz como al más lucrativo de la grana<sup>27</sup>. La necesidad de una mano de obra por parte de los nuevos propietarios españoles, que no siguen el modelo prehispánico de obligación de trabajo de los macehuales para con el señor que les cede la tierra<sup>28</sup>, convierte esa obligación en un servicio retribuido, de modo que se produce una fuga de los ya escasos trabajadores de las tierras de los señores tradicionales hacia las tierras de los españoles, en lo que podría considerarse una liberación laboral, en un momento además de crisis económica general en la región.

Insertos en este proceso, como representantes del conjunto de la población, los principales tlaxcaltecas deberán hacer frente al cumplimiento de su obligación como súbditos del rey español: la contribución económica al funcionamiento de la Monarquía, con el que se garantizaba su benéfica posición dentro de ella. La capacidad de generar riqueza de sus tierras ha disminuido y se considera insuficiente la producción para hacer frente a este pago. Intentarán salir de tan difícil situación recurriendo a uno de los instrumentos de relación de la Corona, núcleo rector, con los poderes territoriales: la petición de privilegios, conscientes de que su actuación pretérita y presente hacía posible jugar en el tablero político de la Monarquía Hispánica.

De este modo, los privilegios cortesianos empiezan a cargarse de contenido, ya que si bien se deduce con claridad que en el pacto de alianza entre españoles y tlaxcalteca éstos ofrecieron su paz y su colaboración bélica en el avance español, se desconocen los términos exactos con los que Cortés estableció esta alianza. En la ya comentada carta de 1562 los tlaxcaltecas exigen abiertamente la exención del impuesto real como uno de ellos<sup>29</sup>, sin poder demostrar que esto fuera así, como de hecho desmentía el hecho de que no hubiera una reclamación anterior, sino sólo en el momento en el que se convierte en una necesidad. Consecuentemente, la rememoración del momento de la alianza con los españoles y del cumplimiento del pacto de colaboración y servicio que los tlaxcaltecas establecen con sus nuevos aliados se convierte en el medio de salvación que los principales encuentran para sus intereses y los de la comunidad que lideran.

Los principales tlaxcaltecas se insertan plenamente en la dinámica de funcionamiento de la Monarquía Hispánica, haciendo frente a su perjuicio con los mismos medios en ella establecida para obtener el beneficio. En este sentido debemos tener en cuenta que el perjuicio no consiste sólo en el contenido del modelo impuesto, sino en su forma de funcionamiento, en este caso en relación a la velocidad con la que son resueltas las cuestiones que se presentan a la Monarquía. Tanto las reclamaciones vistas en torno al pago del tributo como las relacionadas con la propiedad india de la tierra (generalizadas en el virreinato novohispano) serán tratadas por la Corona, pero su resolución no será efectiva hasta fechas tardías. Podríamos relacionar estas problemáticas con dos sucesos acaecidos en 1591: es el año en el que se producen las migraciones tlaxcaltecas a la frontera Norte novohispana,

---

<sup>27</sup> MEDINA LIMA, Constantino: "Estratificación y conflictos sociales". En *Actas de cabildo de Tlaxcala, 1547-1567*. Paleografía, traducción y estudios introductorios de Eustaquio Celestino Solís, Armando Valencia Ríos Y Constantino Medina Lima (México, 1985).

<sup>28</sup> GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, Miguel Ángel: "Notas sobre la pervivencia de los servicios personales de origen prehispánico y su regulación por el Derecho Indiano". En *Revista de Indias*, 172, XLIII, 1983 (julio-diciembre), pp. 729-796; y VALENCIA, Armando: op. cit.

<sup>29</sup> Sobre el fuerte significado de la resistencia al pago del impuesto real en América ver LOHMAN VILLENA, Guillermo: "Notas sobre la presencia de la Nueva España en las cortes metropolitanas y de cortes en la Nueva España en los siglos XVI y XVII", en *Historia Mexicana*, XXXIX, 1989-1990, pp. 33-40.



después de una larga negociación de la ciudad con la Corona sobre los beneficios de los que gozarían los nuevos pobladores, entre las que se incluyeron la exención de impuestos<sup>30</sup>; a su vez, es el año en el que la Administración hará frente por primera vez a la ocupación indebida de tierras, dando como opción a la devolución inmediata el pago de la composición<sup>31</sup>.

### **De guerreros a oligarcas: la adaptación identitaria de la élite tlaxcalteca**

Este proceso no sólo pone en evidencia el éxito de la lógica de poder de este grupo dirigente, sino también va a permitir observar la evolución de la identidad de la élite tlaxcalteca. La petición de mercedes en las sucesivas comisiones que la ciudad de Tlaxcala envía a la Corte denota la conciencia de posesión de un rango elevado como parte de la Monarquía, pero en principio este tipo de solicitudes parecen estar más relacionadas con el beneficio inmediato esperado de una alianza cuyos frutos han sido evidentemente positivos; mientras que a partir de la década de 1550, cuando la conquista en el virreinato novohispano está perfectamente consolidada, con hechos tan significativo como la implantación de la II Audiencia, y los nuevos mecanismos de gobiernos arraigados en cada uno de los grupos de poder, tanto en los de origen español como indio<sup>32</sup>, las acciones políticas revelan la asimilación paralela de las concepciones sociales. Los principales tlaxcaltecas pasan de basar su posición social privilegiada en su capacidad guerrera, característica de su pasado reciente prehispánico, a un discurso de méritos y servicios. Dejan de ser grandes guerreros a ser notables súbditos<sup>33</sup>.

Empiezan a adoptar una lógica aristocrática que les llevará a pedir el máximo beneficio del estatus nobiliario: la exención de impuestos, que son en principio una obligación de la comunidad, pero que les afecta directamente en cuanto a que debilitan su poder económico y consecuentemente político, así como su estimación social<sup>34</sup>. Reconocemos en esto uno de los rasgos característicos de las oligarquías castellanas: su plena identificación con la ciudad que rigen, en un entrelazamiento de intereses personales y colectivos, que en ocasiones podían entrar en contradicción<sup>35</sup>.

<sup>30</sup> Gibson señala la relación entre las colonizaciones tlaxcaltecas con un intento de solución por parte de la Corona a las reiteradas reclamaciones de la exención de impuestos pronunciadas por la ciudad (op. cit. pág. 172-174). Sobre las fundaciones tlaxcaltecas en la frontera chichimeca destacamos SHERIDAN PRIETO, Cecilia: “*Indios madrineros. Colonizadores tlaxcaltecas en el noreste novohispano*”. En Estudios de Historia Novohispana, XXIV, 2001 (enero-junio), pp. 15-51; y MARTÍNEZ BARACS, Andrea: “Colonizaciones tlaxcaltecas”, en Historia Mexicana, XLIII, 1993-1994, pp. 195-250.

<sup>31</sup> SOLANO, Francisco: “La tenencia de la tierra en Hispanoamérica: proceso de larga duración. El tiempo virreinal”, en Revista de Indias, 1983, n° 172, vol. XLIII, pp. 9-26.

<sup>32</sup> En 1531 se funda en Tlaxcala el primer corregimiento español, conocido como “gobierno español”, paralelo al “gobierno indio”. Éste será sustituido por el sistema concejil por el virrey don Antonio de Mendoza, estando encabezado por un gobernador. Por otro, cabe destacar la promulgación de las primeras Ordenanzas Municipales de Tlaxcala en 1545.

<sup>33</sup> Si bien en la comisión enviada en 1534, las solicitudes a la Corona se centraban en beneficios para la ciudad, tales como la concesión de escudo y su conservación como ciudad de realengo (concedidos ambos por reales cédulas de 1535), en la comisión enviada en 1543 las peticiones tenían un claro tono personalista, incluyendo el reconocimiento real de los linajes nobles de la ciudad y de la sucesión en las cuatro cabeceras (GIBSON, Charles: op. cit.)

<sup>34</sup> Debemos tener en cuenta que el interés por controlar los órganos de poder municipales venía promovido tanto por su capacidad normativa como por su acción de validación de status y posiciones. Sobre este aspecto ver CUART MONERT, Baltasar: “La ciudad escucha, la ciudad decide. Informaciones de linajes en colegios mayores durante el siglo XVI”, en Fortea Pérez, José Ignacio (ed.): *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la corona de Castilla (S. XVI-XVII)* (Santander, 1997, pág. 391-420).

<sup>35</sup> CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel: “Poder municipal, oligarquías y mecanismos de repartimiento y pago de los servicios en Cortes en la época de Calos V”, en Aranda Pérez, Francisco José (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuertos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna* (Cuenca, 1999, pp. 109-146); y HERNÁNDEZ, Mauro: “Oligarquías: ¿con qué poder?”, en Aranda Pérez, Francisco José (coord.): op. cit., pp. 15-48.

El ennoblecimiento de la ciudad implica su ennoblecimiento personal y esta idea va a tener una manifestación estética clara: la exaltación del medio urbano por medio de una serie de construcciones (entre las que destaca la de una torre de reloj) que, como ellos mismos declaran “se construye la ciudad de Tlaxcala no por orgullo, sino para que Tlaxcala tenga buen aspecto”, dejando implícita la transmisión de una idea de sociedad y poder<sup>36</sup>. La información ofrecida por las Actas Capitulares revela la relación entre estas construcciones y los principales tlaxcaltecas: en la sesión del 6 de mayo de 1549 se ordena “la construcción de esta ciudad de Tlaxcala”, llamando a los habitantes de las cuatro cabeceras para colaborar en las obras de la plaza y sus soporales, designando un total de 300 peones. En esta orden se especifica que los gastos de la mano de obra deberán correr a cargo de los “nobles” de la provincia, siguiendo la tradición prehispánica de trabajo comunitario (tequitl). Así se hará en las numerosas construcciones que durante la década siguiente irán dando forma a Tlaxcala como ciudad colonial<sup>37</sup>, hasta que en septiembre de 1560 el Cabildo determine su paralización, argumentando la necesidad de que los macehuales volvieran a las tierras de los señores para dedicarse a su producción<sup>38</sup>. Un papel semejante tendrá la ostentación manifiesta en la creación de obras religiosas, como el retablo del convento de los franciscanos<sup>39</sup>, o la confección de trajes para los oficiales municipales para participar en la procesión del Corpus Christi<sup>40</sup>.

La gran novedad que implica para los tlaxcalteca su inserción en la Monarquía Hispánica es esta posibilidad de negociación con el núcleo rector, con el poder superior, y con ella la de esquivar las dificultades derivadas de la asimilación. La pregunta que en estos momentos nos hacemos es cómo fue posible este aprendizaje de los mecanismos de relación entre poderes característico de la Monarquía Hispánica y causa de su éxito como potencia mundial, por parte de las sociedades autóctonas. Mencionábamos antes la circulación de ideas mediante la circulación de personas; en el caso de Tlaxcala parece que, dada la (teórica) separación con respecto a los españoles, los agentes que hace posible esta inserción de ideas son en primer lugar los religiosos, quienes son los comunicadores del modelo cultural y social católico<sup>41</sup>. Pero su acción parece ir más allá

<sup>36</sup> Cabe aquí recordar el sentido teológico que San Agustín otorga a la ciudad terrestre como reflejo de la ciudad de Dios, determinando que la grandeza de una ciudad radica principalmente en la piedad de sus habitantes, aunque reconociendo también que la magnificencia y belleza del entorno urbano podrían ayudar en grado sumo a la desarrollo de la virtud en ella. Por otro lado, ha sido frecuente la identificación de la imagen urbana con una especie de espejo del alma de sus habitantes, que se definen a través de la definición del espacio que habitan. Sobre el simbolismo de la ciudad y las formas de representación geográfica en América ver KAGAN, Richard L.: *Imágenes urbanas del mundo hispánico. 1493-1780*. (Madrid, 1998).

<sup>37</sup> Sobre la significación de la evolución de la arquitectura en América ver GUTIÉRREZ, Ramón: *Arquitectura y urbanismo en Latinoamérica* (Madrid, 1983); y SEBASTIÁN, Santiago: *Iconografía e iconología del arte novohispano* (Italia, 1992).

<sup>38</sup> AC TLAXCALA, 23 y 27 de septiembre de 1560.

<sup>39</sup> “Así mismo, conversaron sobre el retablo de la iglesia, pintura grande que hará la ciudad de Tlaxcala” (AC TLAXCALA, 8 de agosto de 1550).

<sup>40</sup> En las Actas Capitulares se especifica que “serán muy buenas [las ropas], con oro serán” (AC TLAXCALA, 10 de mayo de 1549). Sobre la importancia del Corpus Christi y otras procesiones como espacio de representación y exhibición social en la Edad Moderna hay numerosa bibliografía, destacando aquí ver como ejemplo de su aplicación al mundo colonial MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor: *Los reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal* (Castellón, 1995); y CRUZ DE AMENÁBAR, Isabel: *La fiesta. Metamorfosis de lo cotidiano* (Santiago de Chile, 1995).

<sup>41</sup> Sobre el papel intermediador de la Iglesia en Nueva España sobresalen los trabajos de ALBERRO, Solange: “La Iglesia como mediador cultural en la Nueva España, siglos XVI-XVII : la recuperación del complejo simbólico del águila y el nopal”, en Ares Queija, Berta, y Gruzinski, Serge (coord.): *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores* (Sevilla, 1987, pp. 393-414); y “El clero novohispano y la producción de símbolos indenterarios: dos ejemplos tempranos”, en González Sánchez, Carlos Alberto, y Vila Vilar, Enriqueta: *Graffias del imaginario: representaciones culturales en España y América. Siglos XVI-XVIII* (Sevilla, 2003, pp. 555-571).



de estos ámbitos, presentándose como intermediarios no sólo entre los intereses indios y los planes de la Corona, denunciando los perjuicios de la conquista para los naturales, como más comúnmente se les muestra, sino también como expositores de las reclamaciones de los grupos de poder, al menos en fechas tempranas.

En el conjunto del territorio americano encontramos numerosas cartas de religiosos dirigidas al rey en las que hablan en nombre de los que ellos llaman caciques indios, reclamando derechos y dignidades, más tarde, son los propios caciques los que dirigen personalmente al rey y evidentemente lo hará siguiendo el modelo aprendido de los religiosos, repitiendo sus términos y giros<sup>42</sup>. En el caso de Tlaxcala la influencia política de los religiosos parece obvia al comprobar la asistencia de algunos tan relevantes como Tadeo de Niza (sin saber si ocupando algún tipo de oficio o bajo algún tipo de representación) en las sesiones del cabildo como la muestra su firma en las actas capitulares.

No menos significativa es la intercesión de los principales para favorecer a los religiosos, en el caso tlaxcalteca a los franciscanos, sobre todo en momentos en los que hay pugnas entre las diferentes órdenes y buscan apoyos externos para consolidar su autoridad. La carta entregada al rey por la comisión enviada a España en 1562 lo expresaba así: “(...) y porque desde la tierra se ganó los religiosos de la orden del señor San Francisco han enseñado la doctrina cristiana a los naturales de la dicha provincia de Tlaxcala les administran los sacramentos con gran cuidado y amor tratándolo como a hijos y favoreciéndolos en todas sus necesidades y hay en ella tres monasterios de la dicha orden que nos son poco costosos y tendremos bastante doctrina (...) suplicamos a Vuestra Majestad sea servido de enviar a mandar al provincial de la dicha orden que siempre provea que la dicha orden tenga cuidado de administrarnos los sacramentos y enseñar la doctrina cristiana en la dicha provincia y provenido de los religiosos necesarios para ello y que no residan en ella clérigos ministros de otras órdenes porque si los enviasen habría disensiones entre las cuatro cabeceras y nos sería de grande descontento además de las muchas costas que se nos recaería en hacer nuevas iglesias y monasterios”<sup>43</sup>.

El mantenimiento de la preeminencia socio-política del grupo hegemónico prehispánico parecía asegurado por medio de este exitoso proceso de asimilación de las formas nuevas implantadas por la Corona española. Unos planes de gobierno local que se vieron dificultados por el azar, la inesperada desaparición masiva de las bases humanas de esa hegemonía, pero que pudieron ser salvaguardados gracias a la inteligente utilización de los instrumentos que el modelo hispánico ponía a su alcance.

Posteriormente, una nueva generación de principales tlaxcaltecas (segunda desde la conquista) deberá hacer frente a otro gran obstáculo en su dinámica como grupo hegemónico: la falta de

---

<sup>42</sup> En 1558 fray Bartolomé de las Casas y fray Domingo de Santo Tomás, provincial de la orden de Santo Domingo en Perú, envían un memorial al emperador (que probablemente no será leído en la Corte hasta 1561), en nombre de los caciques e indios del virreinato del Perú. En ella se alega contra la perpetuidad de las encomiendas por ducados de oro y plata, alertando de los halos de poder y derecho que correrían entre los encomenderos, con el consiguiente peligro de una sublevación. Los principales peruanos ofrecen al emperador cuatro millones de ducados en oro y plata a cambio de la derogación de esta iniciativa. Para compensar semejante inversión, los frailes firmantes del documento, piden la exención tributaria para estos principales indios, remitiéndose al derecho prehispánico (“conforme a los Reyes Incas”) y al castellano (aludiendo a las Cortes de Castilla) (AHN, DIVERSOS, 24, N.29). Con ello cumplen como religiosos sus funciones como protectores de los naturales e intermediarios entre éstos y la Corona; pero no sólo eso, ya que también reconocen la posición hegemónica de este grupo social y los asimila al modelo social hispánico, creando así una clave de acceso para su identificación y reclamación dentro del campo de juego de la Monarquía Hispánica.

<sup>43</sup> AHN, DIVERSOS-COLECCIONES, 24, N.57.

varones entre sus descendientes dificultará la transmisión de su autoridad<sup>44</sup>. Esto sucederá en un momento en el que este grupo social ha asimilado plenamente el modelo nobiliario europeo<sup>45</sup>, exhibiendo honor y honra a través de los escudos de armas, el tratamiento de “don”, la utilización del caballo en sus desplazamientos y un largo etc. que resume su reconocida inserción en el orden hispánico por el centro legitimador que es la Monarquía. Recurrirá pues a una lógica nobiliaria y la acción tlaxcalteca recuerda una vez más a la de sus iguales castellanos: la estrategia matrimonial, uniendo su valor social prehispánico a la riqueza de los españoles<sup>46</sup>. Ésta seguirá una estrategia endogámica en el caso de los hijos, que se casarán con hijas de otras familias principales de la misma región, y a la vez exogámica, con la unión de las hijas con españoles, origen de un mestizaje biológico que conllevará un mestizaje cultural tal vez acelerado<sup>47</sup>.

El objetivo era la ampliación de las redes clientelares bajo un doble juego con reforzamiento de su poder de grupo dentro de la sociedad indígena, a la vez que reaseguraba la buena salud de las relaciones con el nuevo poder dominante. El poder social y el poder económico se fusionaba en una tercera generación mestiza que ya no construye discursos de reclamación y reconocimiento, sino que dedica a hacer ostentación de los logros de sus antepasados, conquistadores españoles e indios, servidores de la Corona, y portadores de pleno derecho de sus privilegios<sup>48</sup>.

En su ya mencionada identificación con la ciudad, con el conjunto poblacional del que se erigen como cabeza, esta superioridad de rango va a ser consolidada por métodos propiamente europeos como son los títulos de “muy noble y muy leal” y sobre todo a través de la corografía, con la obra de Diego Muñoz Camargo<sup>49</sup>, escrita a partir de 1580, una historia al uso en la que desta-

<sup>44</sup> MUÑOZ CAMARGO, Diego: *Historia de Tlaxcala* (Ms. 210 de la Biblioteca Nacional de París). Paleografía, introducción, notas, apéndices e índices analíticos de Luis Reyes García (Tlaxcala, 1989).

<sup>45</sup> Sobre un temprano intento de “ennoblecimiento” de las élites indias ver BUSTAMANTE GARCÍA, Jesús: “Nueva Roma: el señorío novohispano y su asimilación política (La Orden de Caballeros Tecles, el Colegio Imperial de Santa Cruz y las nuevas élites de poder local)”, en Martínez Millán, José (coord.): *Carlos V y la quiebra del Humanismo político en Europa (1530-1558)* (Madrid, 2001. Volumen IV, pp. 15-28).

<sup>46</sup> Torquemada, que para sus referencias a Tlaxcala toma como fuente los escritos de Muñoz Camargo, describe la entrega de las hijas de los nobles tlaxcaltecas a los capitanes otomíes como prueba de alianza, hecho que repetirá en su encuentro con los españoles, destacando el matrimonio de la hija de Xicoténcatl el Viejo con el mítico conquistador Alvarado. Los propios españoles trasladados a América y, sobre todo, por los criollos mantendrán esta costumbre también peninsular. Al respecto ver VILLAFUENTES GARCÍA, Lourdes: “El matrimonio como punto de partida para la formación de la familia. Ciudad de México, siglo XVII”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar: *Familias novohispanas. Siglos XVI a XIX*. Seminario de Historia de la Familia. Colegio de México (México, 1991, pp. 91-99).

<sup>47</sup> Juan Marchena señala el importante cambio de estatus social del que gozaron las mujeres que pasaron de ser hijas mestizas de conquistadores a ser esposas de españoles, apareciendo una vez casadas como españolas, mutando su identidad étnica a la vez que su estado civil. (MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan: “La herencia de la tierra. Familia, tradición y reivindicaciones en México y Perú en los primeros años del período colonial”. En Andreo García, Juan; Provenio Garrigos, Lucía; y Sánchez Baena, Juan José (ed.): *Familia, tradición y grupos sociales en América latina*. Murcia, 1994).

<sup>48</sup> Sobre el funcionamiento de esta estrategia en Castilla ver RUIZ IBÁÑEZ, José Javier: “Familias de servicio, servicios de familia: sobre el origen linajudo de la participación en la administración militar de la Monarquía. Murcia, 1556-1526”, en Casey, J. y Hernández Franco, (edit.): *Familia, parentesco y linaje* (Murcia, 1997); y SORIA MESA, Enrique: *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder. Córdoba, siglos XVI-XIX* (Córdoba, 2000). Sobre la evolución social e identitaria del mestizo destacamos un trabajo referido al caso peruano pero generalizable a toda Hispanoamérica: ARES QUEIJA, Berta: “El papel de los mediadores y la construcción de un discurso sobre la identidad de los mestizos peruanos (siglo XVI)”, en Ares Queija, Berta., y Gruzinski, Sergel: *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores* (Sevilla, 1987, pp. 37-59).

<sup>49</sup> MUÑOZ CAMARGO, Diego: op. cit.. HERNÁNDEZ R., Rosaura: “Mestizaje cultural de Diego Muñoz Camargo”, en *Historia y Sociedad en Tlaxcala. Memorias del II Simposio Internacional de Investigaciones Socio-Históricas sobre Tlaxcala*. Octubre de 1986 (Tlaxcala, 1989, pp. 42-45).

car los orígenes de alianza hispano-tlaxcalteca de lo que a finales del siglo XVI era ya una nueva sociedad, en la que el mestizaje cultural y biológico se conjugaban de forma que permitiera obtener beneficio de las dos partes que le había dado lugar<sup>50</sup>.

## Conclusiones

De lo dicho hasta ahora en esta aproximación al caso tlaxcalteca podemos resaltar dos ideas generales:

1. Observamos cómo la inteligente actuación de los tlaxcaltecas durante dos siglos permitirá el desarrollo de Tlaxcala como una de las regiones de mayor relevancia en Nueva España<sup>51</sup>. Esto será causa-efecto en la creación de una identidad triunfante, incluso modélica, referente de otras comunidades indias, tanto un su pasado prehispánico como en su presente colonial, que se verá frustrada sólo con la independencia mexicana y la imposición de una identidad nacional, basada en el desprestigio del pasado colonial<sup>52</sup>. Desde ese momento, la mayor gesta de la sociedad tlaxcalteca, su adaptación al modelo hispánico, será considerada como una traición a “los suyos”, sin tener muy en cuenta que eso que llamamos indios es una definición identitaria colectiva que nada tenía que ver con la realidad de relaciones entre las sociedades prehispánicas<sup>53</sup>. Se da lugar así a una historia bipolar, de españoles y de indios, con intereses y actuaciones enfrentados, cuando la investigación parece evidenciar que las distancias entre ambos grupos encontrados no son tan abismales al profundizar en sus modos y medios, como demuestran casos concretos como los de Tlaxcala. Se evidencia el peligro de una historia mitificada como es la de la conquista de América, puesto que el mito no ignora el hecho, pero sí niega la idea de la vida como proceso y evolución, impulsada por intereses y posible gracias a la capacidad de desarrollarlos<sup>54</sup>.
2. Podemos afirmar que Tlaxcala ilustra cómo los poderes territoriales quedaron expuestos a las necesidades de la Corona, pero también consiguieron hacer frente a sus propias contradicciones internas, ya que, por un lado, estuvieron preparados para llevar a cabo las modificaciones dentro de su propia dinámica cuando así lo precisaron; mientras que por otro, contaron con una cuota de benevolencia por parte de la entidad rectora y legitimadora suprema para poder llevar a cabo su rearmonización, su reordenación. Consecuentemente, comprobamos cómo las sociedades modernas basan su supervivencia identitaria en su carácter adaptativo y mutable, cuyos límites son puestos por la cosmogonía cristiana predominante sobre las que se asientan y por la práctica social establecida<sup>55</sup>.

---

<sup>50</sup> Aunque la corografía sea un género propiamente europeo, no debemos olvidar la existencia de una conciencia histórica nahuatl, destacando su uso como instrumento político, como lo ilustra la destrucción de los antiguos códices por Itzcoatl, en 1427, tras lo cual se construye una nueva historia adaptada al nuevo proyecto de gobierno que es el Imperio Mexicatl, mientras que se acusa a los antiguos códices de contener mentiras peligrosas para la evolución de los acontecimientos futuros. Sobre el pensamiento nahuatl ver LEÓN-PORTILLA, Miguel: *La filosofía nahuatl* (México, 1979).

<sup>51</sup> GIBSON, Charles: “Significación de la historia tlaxcalteca en el siglo XVI”, en *Historia Mexicana*, 12, III, 1953-1954, pp. 592-599.

<sup>52</sup> MARTÍNEZ BARACS, Andrea: “Notas sobre el gobierno indio de Tlaxcala durante el siglo XVIII”. En *Historia y Sociedad en Tlaxcala. Memorias del III Simposio Internacional de Investigaciones Socio-Históricas sobre Tlaxcala*. Octubre, 1987 (Tlaxcala, 1990, pp. 41-49).

<sup>53</sup> CARMAGNANI, Marcelo: op. cit.

<sup>54</sup> SALABERT, Pere: *Figuras del viaje. Tiempo, Arte e Identidad* (Rosario, 1995, pp. 120-121).

<sup>55</sup> Esta idea ha sido ya defendida para el caso de la ciudad de Murcia en DÍAZ SERRANO, Ana: *Hannibal ad portas? La ciudad de Murcia ante el levantamiento de las Alpujarras. 1556-1573*. Tesis de licenciatura inédita.